



ANT.: No hay **OFICIO N°**

23-2026

Temuco, 26 de junio de 2026

De: **SR. ÓSCAR LUIS VIÑUELA ALLER**, Fiscal Judicial (2°) Ilma. Corte de Apelaciones de Temuco.

PARA: **SRA. MARIA ANTONIETA SUAREZ CASTRO**, Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de Lautaro

Junto con saludar, en virtud de visita de la entrada en vigencia de la ley 21-772 y de inspección realizada con fecha 30 de abril del presente año a su oficio, Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de la Lautaro, se informa que se han realizado observaciones, las que deben ser subsanadas en el mas corto plazo, informándose, luego de su cumplimiento a esta Fiscalía Judicial.

Se instruye modificar letrero informativo publicado en su oficio, con los datos de este Fiscal Judicial fiscalizador, incluyendo la dirección y el número de teléfono de la Ilustrísima Corte de Apelaciones.

Se insta al señor Notario a evaluar la factibilidad de contar con servicio higiénico que cumpla con las especificaciones para ser universal. Debiendo enviar a esta Fiscalía Judicial el informe de factibilidad técnica de su instalación.

En cuanto a los datos referidos respecto del suplente, se instruye que estos realicen la Declaración de Patrimonio e Interés por asunción del cargo y por cese del cargo, cada vez que realice una suplencia.

Por último se sugiere a la titular del oficio habilitar un módulo que permita la auto consulta por parte de los clientes, en la sala de espera.

Sin mas que informar se despide cordialmente,

Oscar Luís Viñuela Aller



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XSDHCFQBXCH

Fiscal Judicial, Segunda Fiscalía Judicial de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco.



Oscar Luis Viñuela Aller
Fiscal judicial
Corte de apelaciones de temuco
Veintiséis de junio de dos mil veintiséis
13:47 UTC-4





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XSDHCFQBXCH

SEGUNDA FISCALÍA JUDICIAL

MAT.: Fiscalización

Segundo Trimestre de 2026

OFICIO N° 81-2026

Temuco, 05 de octubre de 2026

DE: SR. JUAN BLADIMIRO SANTANA SOTO, Fiscal Judicial Subrogante de la Segunda Fiscalía Judicial de la Ilustrísima Corte de Apelaciones Temuco

PARA: SRA. MARIA ANTONIETA SUAREZ CASTRO, Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de Lautaro

Junto con saludar, en virtud de fiscalización realizada con fecha 24 de agosto del presente año a vuestro oficio, se pone en conocimiento que el señor Fiscal Judicial de la Excma. Corte Suprema, don **Jorge Benito Pizarro Astudillo**, mediante Rol Administrativo N° 43-NCA-2026, ha observado lo siguiente, en relación a la segunda inspección del año en curso:

- a) En el capítulo II de la pauta, relativo a la infraestructura física de la notaría y su vinculación con el usuario. En el ítem 1.12 se informa que la fiscalizada no está registrada ante el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC). En consecuencia, se instruye gestionar su incorporación a dicho registro, a fin de facilitar la formulación de denuncias ciudadanas respecto de eventuales infracciones a las normas de protección de los consumidores aplicables en la especie. Asimismo, cabe destacar que esta solicitud busca, entre otros objetivos, evitar la duplicidad de procedimientos y sanciones.
- b) En el capítulo III, respecto a la función conservatoria, en el punto n° 1, ítem 1.4., sobre el cumplimiento de las normas de transparencia activa contempladas en el artículo 5. ° bis n° 4 de la LRCBR, se instruye a el titular del oficio incorporar y mantener en el sitio web toda la información actualmente exigible.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe considerar aquellas otras observaciones propias de esta Fiscalía Judicial y que constan de la Pauta de Fiscalización que se adjuntan al presente oficio.

Lo que informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Con atentos saludos,





Juan Bladimiro Santana Soto
Fiscal judicial
Corte de apelaciones de temuco
Cinco de octubre de dos mil veintiséis
13:01 UTC-3



JUAN BLADIMIRO SANTANA SOTO
Fiscal Judicial
2da. Fiscalía Judicial (s)
Corte de Apelaciones de Temuco

JSS/cog.
Distribución:
Archivo.